

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-24000-19-1780-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1780

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de las entidades fiscalizadas que reportan recursos pagados al tercer trimestre del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2023, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 21 Entidades Federativas, así como en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, las conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,500,422.2
Muestra Auditada	1,200,337.8
Representatividad de la Muestra	80.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 1,500,422.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,200,337.8 miles de pesos, que representaron el 80.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí se notificarán en la auditoría número 1772 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023 por 1,500,422.2 miles de pesos para fortalecer la operación y prestación de servicios educativos de San Luis Potosí; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de los Recursos

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió de la Federación los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de los convenios de apoyo financiero números 0594/23, 0751/23, 0920/23 y 1119/23 en el ejercicio fiscal 2023 por 1,500,422.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias específicas y productivas; asimismo, se transfirieron de manera ágil los recursos del programa a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 998,422.2 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica, la cual generó 9.4 miles de pesos de rendimientos financieros, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y a la Tesorería de la Federación.

Adicionalmente, se transfirieron a una cuenta bancaria administrada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí los recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación correspondientes al Sistema Educativo Estatal Regular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 502,000.0 miles de pesos, de los cuales, se verificó que fueron aplicados para la recuperación de recursos ejercidos en la nómina.

Registro e Información Financiera

- 4.** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí registraron presupuestal y contablemente los ingresos por 1,500,422.2 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,500,422.2 miles de pesos de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, incluyó la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa y el número de registro del convenio.
- 5.** Con la revisión de los convenios números 0594/23, 0751/23, 0920/23 y 1119/23, se constató que la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos a proveedores y contratistas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

- 6.** El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por 1,500,422.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.4 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	1,500,422.2	1,500,422.2	0.0	1,500,422.2	1,500,422.2	0.0	0.0	0.0	1,500,422.2	0.0	0.0	0.0
Subtotal	1,500,422.2	1,500,422.2	0.0	1,500,422.2	1,500,422.2	0.0	0.0	0.0	1,500,422.2	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	9.4	0.0	9.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.4	9.4	0.0
Total	1,500,431.6	1,500,422.2	9.4	1,500,422.2	1,500,422.2	0.0	0.0	0.0	1,500,422.2	9.4	9.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables de los recursos del ejercicio fiscal 2023, las líneas de captura y el recibo de pago bancario proporcionados por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 9.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	9.4	9.4	0.0	0.0
Total	9.4	9.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Entrega			
	N/A	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Cumplimiento en la Difusión			
	N/A	Sí	Sí	Sí
Calidad			Sí	
Congruencia			Sí	

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

N/A: No aplica.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del segundo al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

8. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

9. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí no acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 502,000.0 miles de pesos para el pago de nóminas de trabajadores del gobierno del estado; asimismo, se verificó que los sueldos pagados correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado para el Sistema Educativo Estatal Regular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí y a los fines establecidos en los convenios; además, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo; tampoco se realizaron pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias o comisionados a las diferentes secciones sindicales, ni pagos indebidos a trabajadores que ocuparon un cargo de elección popular durante el ejercicio fiscal 2023.

11. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó pagos para los sueldos de la nómina con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, por 998,422.24 miles de pesos, los cuales correspondieron a la plantilla y al tabulador de sueldos autorizado; sin embargo, se observó que se realizaron pagos por 42.1 miles de pesos a dos trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo en 2023, de los que se careció del soporte documental del movimiento “licencia por asuntos particulares”; además, se observó que se realizaron pagos por 18.0 miles de pesos a dos trabajadores después de la fecha de baja en 2023, de los que se careció del soporte de los movimientos con los motivos “Renuncia” y “Jubilación o pensión”, y se realizaron pagos por 43.7 miles de pesos a dos trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, cuyos pagos fueron después de la fecha de defunción.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación de 103,798.00 pesos correspondientes a los pagos a trabajadores durante el periodo de su licencia sin goce de sueldo en 2023, pagos realizados después de la fecha de baja en 2023 y pagos realizados después de la fecha de defunción, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de las nóminas pagadas del ejercicio fiscal 2023 con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la plantilla del personal proporcionada por el Sistema Educativo Estatal Regular del Estado de San Luis Potosí y por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y de los expedientes de personal de 43 trabajadores, se constató que la documentación revisada de cada trabajador soportó el derecho al salario y las prestaciones correspondientes pagadas con los recursos federales del convenio celebrado; asimismo, se verificó que las cédulas profesionales y los títulos profesionales se encontraron registrados en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

13. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí retuvo por concepto del Impuesto Sobre la Renta un importe de 126,040.5 miles de pesos, de los cuales se contó con la transferencia de un importe de 84,420.8 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí por concepto de Impuesto Sobre la Renta; de lo anterior, se observó que se careció de la evidencia documental de la transferencia de los restantes 41,619.7 miles de pesos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí para el pago del entero por concepto del Impuesto Sobre la Renta; además, se careció del soporte de los enteros y los comprobantes de los acuses de recibo de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Servicio de Administración Tributaria.

2023-5-06E00-19-1780-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a Registro Federal de Contribuyentes, GES850101L4A, denominado Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con domicilio fiscal en calle Francisco I. Madero 100, Centro Histórico, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí, debido a que no enteró el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

14. La Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí retuvo por concepto del fondo de pensión un importe de 60,985.2 miles de pesos, de los cuales se contó con la transferencia de un importe de 73,688.3 miles de pesos a la Dirección de Pensiones del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; sin embargo, se careció del soporte del entero y el comprobante del acuse de recibo.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la confrontación de información de las nóminas del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa no presentaron inconsistencias con los registrados en la nómina del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación.

16. Con la revisión de 35,548 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes al pago del capítulo 1000 Servicios personales con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2023 por 451,448.3 miles de pesos, mediante el convenio de apoyo financiero número 1119/23, se verificó que se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, se careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en su formato de Lenguaje de Marcado

Extensible de las nóminas pagadas con los recursos del programa mediante los convenios de apoyo financiero números 0594/23, 0751/23 y 0920/23.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-006/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Verificación Física de Centros de Trabajo

17. Con la revisión física de centros de trabajo, financiados con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2023, se verificó que 66 trabajadores registrados en las nóminas fueron localizados, de los cuales, se constató que el personal laboró en el periodo revisado, de acuerdo con las plazas y categorías finanziadas con los recursos del programa.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 103,798.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,200,337.8 miles de pesos, que representó el 80.0% de los 1,500,422.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí comprometió y pagó el total de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Educación, por realizar pagos a dos trabajadores durante el periodo de sus licencias en 2023, a dos trabajadores después de su fecha de baja en 2023 y a dos trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023, cuyos pagos fueron después de la fecha de defunción. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales y coyunturales que motivaron la solicitud de apoyo y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGE/DGCA-1047/2024, del 17 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 13 se considera como no atendido.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
RECIBIDO

OFICIO No. CGE/DGCA-1047/2024

R 18 DIC 2024
12:38
OFICIALIA DE
EDIFICIO

ASUNTO: Envío de información de la Auditoria 1780

San Luis Potosí, S.L.P., a 17 de diciembre de 2024

MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"

EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

P R E S E N T E . -

En debida atención a su oficio DAGF-A2/062/2024, de fecha 06 de diciembre del presente año, por medio del cual cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoria 1780 denominada "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", con motivo de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

Comunico a Usted que la Coordinadora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Mtra. Tania Margarita Lomeli Gutiérrez, mediante Oficio No. DA/CGRH/SAI/374/2024, de fecha 12 de diciembre del presente envía información solicitada.

Por lo anterior, se adjunta copia del Oficio No. DA/CGRH/SAI/374/2024, así como un CD con la información en merito, ambos debidamente certificados.

Sin otro particular, agradezco las atenciones de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
Y ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

LIC. DELMAR ENRIQUE LÓPEZ OLVERA

2024, Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí

c.c.p. LIC. SERGIO ARTURO AGUIÑAGA MUÑIZ - Contralor General del Estado.
Minutaje/Archivo
LIC'DELO/LA KM2K



Reimpresión Control Primaria No. 110 - Plaza Constitución, Col. Centro, San Luis Potosí, SLP - C.P. 78000 | Teléfono 01 743 200 00 00

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Formalización de los Convenios
3. Transferencia de los Recursos
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales
8. Verificación Física de Centros de Trabajo

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del FONE.
- ✓ Formalización de los Convenios: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa el problema, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que ésta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.
- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023; adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de

diciembre de 2023, pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ✓ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con U080 correspondieron a la plantilla y al tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la SEP y, en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos a personal que causó baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa U080, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con su categoría.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 6, 28, fracción III, 29, fracción VI, 29-A, penúltimo párrafo, y 30.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 99.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación: artículo 33, incisos A, fracción III, y B, fracción III.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023: numeral 2.7.1.33.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.